



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa Nº 167/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA RECOMIENDA AL MIDIS ADOPTAR MEDIDAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL IDÓNEO EN EL PROGRAMA CUNA MÁS

- ***Se debe monitorear con frecuencia y modo inopinado el servicio de cuidado diurno a los menores de edad.***

La Defensoría del Pueblo recomendó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que adopte medidas efectivas para prevenir la afectación de la integridad de los niños y las niñas, como la selección de personal idóneo para su atención y cuidado, tras la denuncia de presuntos maltratos en el Centro “Travesuras” del Programa Cuna Más, en Villa María del Triunfo.

Según el Comité de los Derechos del Niño, los niños pequeños crean vínculos emocionales fuertes con sus padres u otros cuidadores, de los que buscan y necesitan cuidado, atención, orientación y protección. En ese sentido, la Defensoría del Pueblo ha solicitado se monitoree con frecuencia, y de modo inopinado, el servicio de cuidado diurno que brinda el personal de los centros de Cuna Más, con la finalidad de identificar conductas inapropiadas (falta de control emocional, impaciencia, uso de métodos inadecuado para el trato y la crianza que afecten la salud física y mental de niñas y niños).

Asimismo, la institución señala que es obligación del programa Cuna Más diseñar instrumentos de protección para garantizar el buen trato y el respeto a la integridad de las niñas y los niños atendidos, mediante medidas de prevención y eliminación de todo tipo de violencia, así como la aplicación de procedimientos de sanción ejemplares para las personas que resulten responsables de cometer este tipo de actos.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo recuerda que el Estado, la familia y la sociedad en general tienen la obligación de protección especial para con los niños y las niñas. Ello implica respetar su derecho al buen trato y vivir en un mundo libre de todo tipo de violencia. Del mismo modo, recuerda que está prohibido usar el castigo físico y humillante en la crianza, cuidado, formación y educación de las personas menores de edad.

Lima, 04 de mayo de 2018